



EL C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día once de octubre del año dos mil veintitres, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 35.- CONSIDERANDOS:** -----

1.- Que el día 06 de septiembre del año 2023, la Sindicatura Procuradora recibió oficio OM/3175/2023, emitido por la Oficialía Mayor, ambas dependencias del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, al que se anexa (1) carpeta con (1) formato de trámite de baja definitiva de un vehículo tipo ambulancia, todos en original, correspondientes a la Oficialía Mayor, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Administrativa No. 36, "Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo", solicitando que, una vez revisados, de ser procedente, estos sean firmados para dar continuidad al trámite ante Cabildo, para la baja definitiva de los padrones del Ayuntamiento. -----

2.- Que el día 08 de septiembre del 2023, el Oficial Mayor del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio SP-DC/XXIV/2477/2023, suscrito por el C. Erick Chistopher Gómez Tagle Beltrán, Subdirector de Cuenta Pública de la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Procuradora del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual ese Órgano de Control DA VISTO BUENO, para continuar con el proceso de baja, esto de conformidad con la Norma Técnica Administrativa No. 36, relativa a "Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo", indicando que se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Norma en comento, y remitir la evidencia documental, del destino final y el movimiento contable correspondiente donde se visualice el cabal cumplimiento a lo establecido en las Reglas Especificadas para el registro y Valoración del Patrimonio. -----

3.- Que el día 08 de septiembre del año 2023, el C. Miguel Ángel Bujanda Ruíz, Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio OM/3234/2023, suscrito por el C. Marcelo de Jesús Machain Servín, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Administrativa No. 36 relativa a la Baja de Activos Fijos, al que adjunta (1) carpeta con (1) formato de trámite de Baja de un vehículo tipo ambulancia marca FORD modelo 2023, para que sea sometido en la Sesión más próxima de Cabildo para su Baja definitiva y donación. -----

4.- Que mediante escrito de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el C. Jorge E. Astiazarán Orcí, Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tijuana, solicitó el donativo de una ambulancia nueva 2023, para fortalecer el parque vehicular del área de socorros para continuar brindando diariamente un promedio de 150 servicios de emergencia gratuito.-----

----- **FUNDAMENTOS LEGALES:** -----

PRIMERO. - Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO. - Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes. -----

TERCERO. - Que el artículo 7, fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que son atribuciones del Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento el dirigir el gobierno y la administración pública municipal, centralizada y paramunicipal. -----

CUARTO. - Que con fundamento en los artículos 4, 6, 12, 13 y 16 del Reglamento Interno de Oficialía Mayor y 22-BIS del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se establecen las facultades de la Oficialía Mayor para dar cumplimiento con lo establecido en la Norma Técnica Administrativa No. 36. -----



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



XXIV AYUNTAMIENTO
TIJUANA
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 4.3.- Acuerdo relativo a la baja definitiva del padrón de bienes muebles municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California de un vehículo tipo ambulancia para su posterior donación; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de octubre de 2023.

QUINTO.- Que con fundamento en los artículos 8 y 12 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el artículo 9 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado Baja California y los artículos 1, 2, 4, 6, 19 y 24 del Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California, se establecen las atribuciones de la Sindicatura Procuradora. -----

SEXTO. - Que el artículo 5 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que todas las dependencias de la Administración Pública Municipal centralizada y desconcentradas estarán obligadas a llevar una rigurosa administración y control de los bienes municipales a su cargo. -----

SÉPTIMO.- Que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, la Sindicatura Procuradora emite la Norma Técnica No. 36 referente a la Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo del Ayuntamiento de Tijuana que tiene como objeto de contar con instrumentos de control para mantener actualizado el padrón del inventario. --

OCTAVO. - Que la Norma Técnica No. 36, Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo, emitida por la Dirección de Normatividad de la Sindicatura Procuradora del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, contiene los pasos a seguir para el control en la baja de bienes muebles (activos fijos) propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

NOVENO.- Que el artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala que son atribuciones de la Presidenta Municipal, el formular y someter a la consideración del Ayuntamiento los acuerdos administrativos que se requieran para el desempeño de la administración pública municipal, así como ejercer los recursos derivados del Presupuesto de Egresos. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- Se aprueba la baja definitiva del padrón de bienes muebles municipales de vehículos oficiales pertenecientes al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California de un vehículo tipo ambulancia, que se describe en el ANEXO a la presente iniciativa, que en su parte relativa queda insertado a la letra del presente texto. -----

SEGUNDO. - Se aprueba que el destino final del vehículo descrito en el punto anterior, sea su Donación a favor de la Cruz Roja Mexicana, y se instruye a dar seguimiento al punto 23 inciso B de las Políticas de Operación de la Norma Técnica Administrativa No. 36 referente a la Baja de Bienes Muebles de Activo Fijo del Ayuntamiento de Tijuana. -----

TERCERO.- Notifíquese la baja definitiva a la Tesorería Municipal para su afectación patrimonial, así como a la Oficialía Mayor para el cumplimiento de los puntos de acuerdo tomados por el H. Cabildo de Tijuana. -----

TRANSITORIOS: -----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de los vecinos. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día once de octubre del año dos mil veintitrés -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**



C. MIGUEL ANGEL BUJANDA RUÍZ

K

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS
 01 VEHICULO PARA BAJA DEFINITIVA

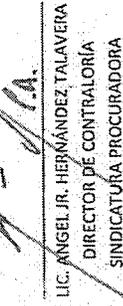
#	FOLIO	# OFICIAL	PLACA	NUMERO DE SERIE	DESCRIPCION	MAVICA	LINEA	MODELO	RESG.	COSTO	MOTIVO BAJA	DEPENDENCIA
1	2023-330	23-093	S/P	1FTBH1C84PKA71528	AMBULANCIA	FORD	TRANSIT	2023	20203-04-0083	\$ 1,569,600.00	DONACION	OFICIALIA MAYOR

TOTAL \$ 1,569,600.00

~~POR SINDICATURA~~

~~~~

LIC. ALFONSO RAFAEL LEYVA PÉREZ
 SINDICO PROCURADOR
 XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

~~~~

LIC. ANGEL R. HERNÁNDEZ TALAVERA
 DIRECTOR DE CONTRALORIA
 SINDICATURA PROCURADORA

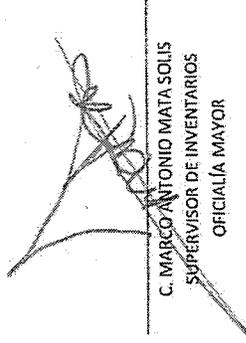
POR OFICIALÍA MAYOR



C.P. DOMINGO ROBERTO HERRERA NAVARRO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS
 OFICIALÍA MAYOR

~~~~

LIC. EDUARDO ZUNIGA PINEDA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO CUENTA PATRIMONIAL
 SINDICATURA PROCURADORA

~~~~

C. MARCO ANTONIO MATA SOLÍS
 SUPERVISOR DE INVENTARIOS
 OFICIALÍA MAYOR



LIC. MARCELO DE JESÚS MACHAIN SERVÍN

